

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2020

(24 DE FEBRERO DE 2020)

La **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA**, se permite mediante el presente documento, dar respuesta a las observaciones y solicitud de aclaraciones, presentadas por los diferentes proveedores interesados en participar en el proceso de selección que se adelanta por medio de la Invitación Abierta No. 001 de 2020, presentadas dentro del plazo señalado, aclarando que no se da respuesta a las observaciones presentadas por fuera del término señalado, ni por medios diferentes a los establecidos en el Numeral 2.2 de la Invitación Abierta.

1. A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LAFFE SAS

1.1 Dando respuesta a su observación del Numeral 4.1 respecto del servicio In House se procede a incluir en el listado el mensajero administrativo y se debe cotizar.

1.2 A su observación sobre el Numeral 1.5 Presupuesto, informamos que éste contempla: costo de flete, costo de manejo y mensajeros dedicados para un total de (\$803.609.575) más todas las pólizas que exige la Invitación.

2. A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR AL MENSAJERO

2.1 Sobre su observación del Numeral 1.1.1 Alcance, no procede y no es posible acceder a lo solicitado, ya que se define en horas calendario porque son los tiempos en los cuales laboran nuestros clientes y LA COOPERATIVA debe ajustarse a su disposición o malla de recibo. Al operador seleccionado en el proceso, se le entregará la malla de recibo de cada cliente para medir de esta forma la promesa de servicio.

2.2 Se informa al proveedor que los tiempos obedecen a publicidad del proceso y que la presentación de las ofertas no esta ligado al término de publicidad de la Invitación en el página web de COHAN.

2.3 El Numeral 2.1 se refiere a los proponentes interesados en participar del proceso, toda vez que voluntariamente son quienes se presentan a participar dentro del proceso y en desarrollo del proceso son quienes presentan su oferta económica, teniendo en cuenta los parametros y directrices de la Invitación Abierta, es por ello que corre por su cuenta y riesgo la presentación en el proceso y los eventuales errores que cometa el mismo dentro del proceso, sobre ello La cooperativa no tiene injerencia alguna.

2.4 A su observación del Numeral 2.5.2 Cumplimiento Técnico, no procede, en dicho punto no se menciona capacitación en manejo de medicamentos, solo se pide experiencia de la empresa y de sus mensajeros y es un prerequisite y no hace parte de la calificación de la propuesta que tiene otras variables de adjudicación.

2.5 Aclaremos que la entrega de la oferta económica y documentación requerida deberá hacerse el día 06 de marzo 2020 y según cronograma, después del 06 de marzo se realizarán otras actividades, las cuales finalizan, según cronograma el 27 de marzo con Entrega de contraoferta y cierre de la invitación.

2.6 Respecto del Numeral 4.1 Evaluación técnica, el punto de tiempos de entrega es el segundo punto más importante de calificación e influye en el cumplimiento que se exigirá este año del 95%, en el cual se definirán penalidades por incumplimientos a este indicador, adicionalmente se aclara que solo se puede calificar al transportador después de recibido el producto según constancia de despacho de entrega.

2.8 Se aclara que los puntos donde se define el In House están plasmados en la oferta, y la adjudicación se hará por todo el Departamento de Antioquia y sus 9 Regionales a un solo operador.

2.9 Los puntos donde se define el In House no son subjetivos y están plasmados en la Invotación Abierta.

2.10 Dando respuesta a su observación, se aclara que dichos destinos (regionales apartado y oriente), cuentan con las instalaciones de la Cooperativa donde se podrán ubicar el mensajero dedicado a esta Regional.

2.11 Las siglas ACPM, significan: Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

2.12 La respuesta a la solicitud de aclaraciones y observaciones se publicará en la página web de la Cooperativa en la sección correspondiente a la la convocatoria, siendo de público

conocimiento de todos los proponentes que observaron y el resto de interesados en el citado proceso de selección

2.13 Dando respuesta a su observación del Numeral 3.4 Fecha y hora límite para presentación de propuesta, se aclara que: Entrega de oferta económica y documentación requerida es el 06 de marzo 2020 y se aclara según cronograma, después del 06 de marzo se realizarán otras actividades y finalizan según cronograma el 27 de marzo con Entrega de contraoferta y cierre de la invitación.

2.14 Nos permitimos manifestar que el desempate vía azar, es una metodología definida por LA COOPERATIVA que no esta sujeta a cambios.

2.15 Respecto de sus observación al Numeral 4.7, nos permitimos manifestarle que la propuesta se adjudicará de manera integral.

2.16 No es posible acceder a la modificación de la redacción de la Cláusula Penal ni en los términos de la Invitación ni en el contrato a suscribir en caso de resultar adjudicatario del mismo.

2.17 Las coberturas indicadas que deben ampararse, definidas en el Numeral 5.11 de los términos de la Invitación son diferentes a la Cláusula Penal Pecuniaria establecida en el Numeral 5.7 de los mismos términos.

2.18 El personal del proveedor que tenga que estar In House en la Cooperativa, por lo cual se encontraría en sus instalaciones deberá contar por parte del proveedor, quien es su empleador, con todas las afiliaciones al sistema de seguridad social para asumir por su cuenta y riesgo cualquier contingencia que le acontezca a su personal, manteniendo indemne a LA COOPERATIVA por este concepto.

2.19 Dando respuesta a su observación del literal a) Consideraciones del modelo de contrato, informamos que se procede a modificar el yerro mediante adenda.

2.20 Informamos que el Numeral 1.5 presupuesto será modificado mediante adenda.

Se informa a todos los proponentes que no se dará respuesta por parte de la Cooperativa a aquellas observaciones presentadas que **NO** versaban sobre aclaraciones o solicitudes de corrección de los términos de la Invitación por ser inconducentes, impertinentes o irrespetuosas. Lo anterior, de acuerdo a lo que reza el Numeral 2.2 de la citada Invitación:

“Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la contratación, o tuvieran dudas acerca de su interpretación, o necesitaran solicitar prórroga de un plazo, deberán hacerlo por escrito desde el 13 de febrero de 2020 hasta el 18 de febrero de 2020. La Cooperativa dará respuesta el 24 de febrero de 2020 a las aclaraciones y modificaciones de la Invitación Abierta, que considere necesarias e informará la prórroga de los plazos establecidos en la misma en su página web www.cohan.org.co.”



SC 1265-1



NiT: 890.985.122 - 6
www.cohan.org.co

PBX: (4) 605 49 49 | Carrera 48 No. 24 - 104 | Medellín, Colombia